Vuestra Majestad como mi señor que soy
de vuestra Real Persona y estado me
fuerzo de desenvolver lo que en estas
mantos me obligan a firmar mi el de
tal el punto que el Rey de Castilla
de pedir y hazer vivir y se pasar
a Sevilla y dar vuestra Majestad
en Sevilla y dar vuestra Majestad
a la provechosa Justicia en que
se ha de tener y entender -

Y a los que estos llegare la con
fiado y tratado sobre el veme
dio que se ha de tener la gente de
mi Reino en este tiempo de
guerra contra la Ambrida
y de guarnecer la ciudad atendiendo
a los gastos y necesidades y el
buen uso y estimulo de ellos y a esti
mar que el tiempo presente en ellos
estado y estar sentido y inme
morial a esta parte acordar que
los Vallesanos mis Señores
a pedir en el estado de esta ciudad
y a mantener que sello de fuerte de
Sevilla de estos dos